



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

D. Oscar Korres Larrauri

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

Justifica su inasistencia:

D^a. Maria Soledad Bedia Olabe

SECRETARIA

D^a. Ariane Ochoa Pascual

En el Municipio de Lagrán, el día 17 de agosto de 2022, miércoles, a las 13:25 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Ariane Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de julio de 2022, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2022 distribuida con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de los siguientes:



Decreto de Teniente de alcaldía 82/2022: Licencia de utilización vivienda calle Artamendia nº6, Lagrán.

Decreto de Teniente de alcaldía 83/2022: Pagos del CRAD por importe de 6.745,51.-€.

Decreto de Teniente de alcaldía 84/2022: pagos del ayuntamiento por importe de 17.377,93.-€.

Decreto de Teniente de alcaldía 85/2022: fin de la delegación de las funciones de la alcaldía en la teniente de alcalde.

Decreto de alcaldía 86/2022: licencia de obras para la ejecución de anexo a edificio existente – ampliación de vivienda en la Avda. de Vitoria nº 13 de Pipaón.

Decreto de alcaldía 87/2022: pagos del ayuntamiento por importe de 8.505,99.-€

Decreto de alcaldía 88/2022: adjudicación del contrato de obra para la reparación de la casa del guarda. Lagrán.

Decreto de alcaldía 89/2022: licencia de obras para la rehabilitación de edificio para ampliación de vivienda en camino real s/n, Lagrán.

Decreto de alcaldía 90/2022: autorización uso del albergue.

Decreto de alcaldía 91/2022: autorización uso del albergue.

Decreto de alcaldía 92/2022: Pagos del CRAD por importe de 7.330,21.-€.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

Kutxabank: 155.5996,87.-€

Laboral: 59.258,49.-€

IMPORTE TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (214.857,80.-€).

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

- **SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la factura de la primera certificación del parking de caravanas.**



Por parte del Alcalde se informa de la recepción de la primera certificación y la primera factura de la obra del parking de caravanas.

El parking está subvencionado por Diputación y por Leader, pero primero el Ayuntamiento debe abonar las facturas y, posteriormente justificar el gasto y recibir la subvención.

El pleno acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes aprobar la factura de la primera certificación del parking de caravanas y proceder a su pago.

- **TERCERO: Aprobación, si procede, de las bases de la convocatoria de becas para aprender euskera.**

Vistas las bases preparadas por la técnica de euskera de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Considerando que el Ayuntamiento cuenta con partida presupuestaria para promover unas becas al estudio de euskera, la corporación acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes aprobar las bases de la convocatoria y proceder más adelante a su publicación en el BOTHA.

- **CUARTO: Aprobación, si procede, del expediente crédito adicional 1/2022.**

Toma la palabra el Sr. Concejel Oscar Korres y consulta por las fechas de adjudicación y justificación de la subvención Garabide, se indica por parte de la Sra. Secretaria que debe estar adjudicado para el 30 de noviembre y ejecutado en 2023. Se informa que los presupuestos se encuentran pedidos pero que al ser agosto está costando recibirlos. En septiembre se insistirá.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 01/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 10 de agosto de 2022, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:



PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº 1/2022, por un importe total de 73.699,73 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
432.601.000 – Actuaciones turismo	1.078,84
337.622.010 – Obras casa del guarda	11.629,13
337.211.000 – Mantenimiento la traviesa	10.000,00
454.600.000 – Caminos	24.346,08
1532.601.000 – Plaza Carboneras	7.376,14
342.622.010 – Obras polideportivo	17.269,54
920.625.020 – Equipos informáticos	2.000,00
TOTAL	73.699,73

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	73.699,73
TOTAL		73.699,73

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO. Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.



- **QUINTO: Aprobación, si procede, del convenio con el IVAP en materia de euskera.**

VISTO que el ayuntamiento de Lagrán no dispone de convenio con el IVAP en materia de euskera.

Visto que para que las empleadas del ayuntamiento puedan realizar los cursos de euskara así como recibir subvenciones para sustitución de las trabajadoras del ayuntamiento que acudan a los cursos de euskera es necesario disponer de un convenio con el IVAP, la corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Aprobar el convenio con el IVAP remitido con la convocatoria.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

- **SEXTO: Aprobación, si procede, del aumento del importe de la subvención a las Juntas para fiestas.**

Vista la solicitud presentada por la Junta Administrativa de Lagrán para el aumento del importe de la subvención que concede el Ayuntamiento a las Juntas Administrativas, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que él este año quiere dar más. El Sr. Concejel Oscar Korres manifiesta que si los presupuestos lo permiten él está de acuerdo. La Sra. Concejala María Soledad Bedia indica que ella propone dar el doble porque las Juntas también van a poner más.

Se acuerda por unanimidad aumentar al doble el importe de la subvención a las Juntas para fiestas.

- **SÉPTIMO: Escritos de interés.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a la corporación de los siguientes temas:

1.- Se observan baches en el municipio debidos al tráfico de camiones. El Sr. Concejel Oscar Fernández manifiesta que por Zambrana y Rivas es complejo que pasen los camiones. El Sr. Concejel Oscar Korres indica que hay una polémica con el Gobierno de La Rioja y que por eso quiere preguntar a la Diputación Foral de Álava mediante la propuesta de una moción a la que se da lectura en el acto y que indica lo siguiente: "Ante el aumento considerable del tráfico de camiones que atraviesan el municipio provenientes de la cantera de ofitas de Peñacerrada con destino a La Rioja nos vemos obligados a instar a la Diputación Foral de Álava y a su Departamento de Infraestructuras viarias y Movilidad a que aborden las molestias que están generando en los municipios de Montaña Alavesa por los que transitan.

Nos preguntamos si no existe la opción de derivar dicho tráfico por otros viales (Puerto de Rivas de Tereso) y así evitar molestias a la población de los municipios de la cuadrilla afectados.



Se constata que la carretera A-3130 que une Peñacerrada con Bernedo y atraviesa entre otros, los pueblos de Lagrán y Villaverde está sufriendo un notable deterioro en su firme.

Preguntamos por lo tanto, cuál es el peso máximo que se autoriza a los vehículos para circular por dicha carretera. Por otro lado, las reformas que se ejecutaron el pasado invierno en la A-2126 a la altura del puerto de Bernedo han resultado ineficaces y el deterioro de dicha carretera es ya notable.

Nos preocupa la velocidad con la que dichos vehículos atraviesan los pueblos de Lagrán y Villaverde ya que consideramos que es superior a la exigida. Asimismo, dichos camiones, al atravesar los pueblos a velocidades superiores a lo permitido generan un impacto acústico muy molesto para los vecinos de ambos pueblos.

Exigimos como medida preventiva y urgente que se solicite al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco que aumente su presencia en el municipio para disuadir malas conductas al volante y sirva para evitar riesgos a la ciudadanía. Aprovechamos para recordar que desde el Ayuntamiento de Lagrán se solicitó a Diputación hace ya un tiempo la reposición de la señal de advertencia de velocidad situada en la entrada oeste del pueblo de Lagrán”.

El Sr. Concejales Oscar Fernández indica que cree que la carretera está preparada para unas 16 toneladas, no para 24 por lo que considera acertado que la Diputación informe. El Sr. Concejales Oscar Korres manifiesta que Julio y agosto han sido meses potentes con 5/6 viajes al día además de que van muy rápido, por lo que considera que debe controlarlo más la Ertzaintza y los Miñones que pueden usar la báscula. El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo e indica que a este paso “se va a reventar la carretera”.

Acuerdan por unanimidad mandar la moción al departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Álava.

2.- Se da lectura a la propuesta presentada por Phanta Rei. El Sr. Concejales Oscar Korres informa que se trata de una compañía bastante importante en Álava. En verano están presentando una actividad y tienen prisa para luego poder moverla por festivales de teatro, previamente deben “rodar”. La compañía colabora con la Diputación y se puede abaratar el coste a 500 euros cobrando una entrada a los asistentes. La corporación no ve conveniente cobrar entrada a las vecinas y vecinos. El Sr. Concejales Oscar Korres propone que se haga en los castaños, porque en el hayedo puede ser más difícil la logística. Habría que desbrozar bien los castaños. Si cuadra, la corporación prefiere que se haga en 2022.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes contactar con la compañía para que actúen si pudiera ser en septiembre. El pleno faculta al Sr. Concejales Oscar Korres a gestionar la contratación.

3.- Se da lectura al escrito presentado por la Junta Administrativa de Lagrán. Se informa de que el acuerdo tiene unos 37 años. Pipaón no entró en las mismas



condiciones porque en su inclusión en el Ayuntamiento se acordó así. Según informa el Sr. Alcalde, la Junta de Pipaón no paga, pero tampoco recibe del reparto de caza. Para revertir la gestión se necesitan de varios acuerdos, autorización de montes. La corporación preguntará a la gente a ver si saben.

4.- Se da cuenta del escrito remitido por la empresa Quercus por el que solicitan un espacio en el que realizar un proyecto de investigación a tres años. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que tiene que haber algún espacio. El Sr. Concejál Oscar Korres indica que existe la posibilidad de dejarles un terreno donde iba a ir el hotel. El Sr. Concejál Oscar Fernández pregunta si podría cederse un espacio donde el campo de golf. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain contesta que no sabe si hay allí agua potable. Se hablara con la empresa y se estudiará bien el caso.

5.- Se da cuenta del escrito de la cuadrilla según el cual se plantea la opción de realizar una encomienda de gestión para realizar en común la valoración del plan de uso del euskera. Se aprueba por unanimidad firmar el convenio y facultar al alcalde para que realice las gestiones correspondientes.

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

➤ **SEXTO: Informes de alcaldía.**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de los siguientes temas:

- Se ha recibido el tercer trimestre de Fofel.
- Se ha recibido la carpa. Se pedirá ayuda a la Junta Administrativa de Pipaón para que ayuden a montarla porque ya saben cómo se hace.
- La empresa que se va a encargar de la obra de saneamiento pide un espacio por tiempo de 6 meses. El Sr. Concejál Oscar Fernández considera que se trata de mucho tiempo, igual convenía mirar si hay posibilidad de que usen almacenes. Si no los hay, el aparcamiento exterior les parece bien.
- El Sr. Alcalde informa que el día 22 se abrirán las plicas del importe del CRAD indicando que solo se ha presentado la empresa que lo gestiona en la actualidad.
- Caza: los daños del jabalí se están produciendo en campos de girasol. Diputación ha autorizado batidas con perros pero sin armas a los propietarios. Vienen por las noches. Se requerirá a los propietarios el envío de fotos al ayuntamiento para valorar los daños.
- Se han vendido 9 batidas a razón de 500 euros cada una. En septiembre y octubre cabe la posibilidad de que se venda alguna más.

La corporación queda enterada y conforme con la información recibida.

➤ **SÉPTIMO: Ruegos y Preguntas.**



Turno popular: el representante de Sagarrota indica que la fuga que se ha de reparar es un añadido del campo de golf y que pertenece al Ayuntamiento. Había una fuga al lado de la caseta. La electroválvula del golf no corresponde a la comunidad de regantes. Considera que la avería la debe asumir el particular, en este caso el ayuntamiento, no la comunidad de regantes. La corporación considera que si se trata de monte no se debe invertir en regar. El representante informa que ya está anulado. El Sr. Alcalde indica que esta avería se pagará pero que no se van a pagar más, porque ese terreno no se puede comparar con fincas que si se riegan. El Sr. Concejel Oscar Korres considera que si la avería es del ayuntamiento se debe hacer responsable y está de acuerdo en pagar, si bien los arreglos posteriores no serán de competencia del Ayuntamiento. Se acuerda pagar la avería y revisar si se puede repercutir a naturgolf. Como es propiedad del ayuntamiento la Sra. Secretaria informa que no se puede repercutir.

El representante de Sagarrota indica que ha habido plenos anteriores y no se ha tratado el tema. Quiere saber cómo se puede solicitar información. Se le indica que la información se solicita mediante la presentación de una instancia en el ayuntamiento. Los correos electrónicos pueden dar lugar a error. Hay un modelo de instancia que se puede presentar, se da entrada y se tratan los expedientes según el procedimiento administrativo correspondiente.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14:55 horas se levanta la sesión, que yo como Secretaria-interventora interina certifico.